



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 de marzo de 2003

Expediente N° 8.229/00

RES. C.D. Cs. Ex. N° 043/03

VISTO:

La consulta de la Dirección Administrativa Académica de fs. 26, referida al Reglamento de Cátedra o Reglamento Interno;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29, la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina emite juicio respecto a la consulta en cuestión, opinión basada en el dictamen elaborado por la Comisión de Planes de Estudios de esta Facultad, que se agrega a fs. 27 y 28, aconsejando asimismo se apruebe la norma para la **presentación del Régimen de Regularidad de una Asignatura**, todo ello en función de lo establecido en el punto 8 del Art. 113° del Estatuto de la U.N.Sa., las Res. N° 451/88 (Reglamento de Alumnos de la Facultad), Res. 444/86 (Reglamento de Funcionamiento de Departamento Docente) y la Res. N° 670/98 (Reglamento de Comisión de Carrera);

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 12/03/03, hace propio el dictamen antes mencionado;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar y poner en vigencia la **NORMA PARA PRESENTACIÓN DEL REGIMEN DE REGULARIDAD DE UNA ASIGNATURA**, a partir del 1er. cuatrimestre del período lectivo 2003, la cual como Anexo I es parte de la presente Resolución y complementaria de la Res. C.D. N° 176/00.

ARTICULO 2°: Hágase saber a los Departamentos Docentes, a las Comisiones de Carreras y a los docentes de esta Facultad. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas,




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS